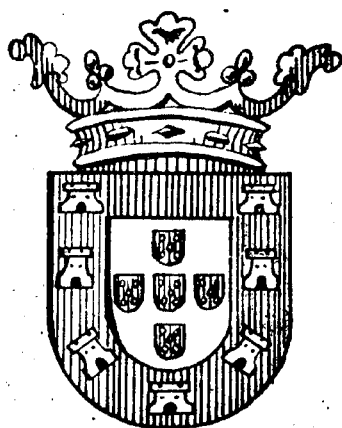
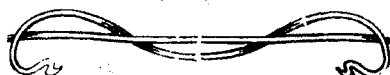


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIII

Número 642

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1938



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20
todos los días laborables.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 7 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: Don Ismael Puyoles Berdala, don José Cortés Noguerol, don José Santacruz Ferrandiz, don Matías Carmona López, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Demetrio Guillén Ibáñez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Manuel Maeso Gómez, don Manuel Díaz Muriel.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda cumplir la Orden para la organización de las Oficinas de Contratación en lo que atañe a este Ayuntamiento y reiterar el oficio dirigido al Ministerio reclamando sobre la pretensión del Ilustrísimo Sr. Delegado del Trabajo de que por esta Corporación se satisfagan los gastos que origine la dicha Delegación.

Se acuerda: 1.º Autorizar a don José María Borrás para que pueda construir unos almacenes en el solar de su propiedad sito en el número veinte de la calle Calvo Sotelo.

2.º Conceder dieciocho metros de bordillo a doña María Carballo.

3.º Autorizar a don José González Suárez para que, bajo su responsabilidad, pueda hacer desaparecer los puntales de las casas de su propiedad números 18 y 20 de la calle Jáudenes.

Se acuerda: 1.º Conceder la excedencia voluntaria a la Maestra municipal doña María Vázquez Guerra.

2.º Conceder dos meses de licencia por enfermo, al Vigilante de Arbitrios José Castillo Rodríguez.

3.º Conceder, con carácter provisional, la equiparación en sueldo al de Oficial tercero, a la mecanógrafa señorita Dolores Gallardo Morales.

4. Conceder la pensión de mil pesetas anuales, a doña Isabel Pérez Guerrero.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de veinticuatro de agosto anterior por el que se destituyó de su cargo de Fiel de Arbitrios a don Fernando Pérez Murciano, reservándole el derecho a recurrir en alzada ante las Autoridades Superiores.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de cuatrocientas veinte mil quinientas sesenta y seis pesetas, setenta y nueve céntimos, facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de pagos.

Se acuerda concederle tratamiento de diez sesiones de corrientes eléctricas a Esperanza Calzada Pérez.

Se acuerda costear dos radiografías al niño Florencio Pol Ríos.

Se acuerda designar al Gestor don Matías Carmona López para que forme parte de la Junta local de Alistamiento.

Se acuerda prestar conformidad a lo dispuesto por la Presidencia de aplicar al Capítulo de Imprevistos el gasto de seiscientas pesetas para asistencia de un comisionado al cursillo de desimpregnación de poblaciones civiles.

Se acuerda prestar conformidad a oficio del señor Jefe de Sanidad en el que da cuenta de haber quedado firme el nombramiento de Matrona hecho a favor de doña María de los Dolores Ramírez Garrido.

Se acuerda aceptar la propuesta de la Revista «Vértice» de publicación de una planá por información gráfica y literaria.

Se acuerda designar para que continúe el expediente instruido a don Ramón Lillo Fernández al señor Gestor a quien por turno corresponda.

Se acuerda saldar con cargo al Capítulo de Imprevistos, el descubierto dejado en Caja por el Guardia don Cecilio Fernández García.

Se acuerda variar la clasificación con que aparece en el padrón de cédulas personales a doña Ana Morón Trujillo.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas.

Ceuta 8 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que ce-

lebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de septiembre de 1937.—Tercer Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: Don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Días Muriel, don Ismael Puyoles Berdala, don Matías Carmona López, don Manuel Maeso Gómez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda: 1.º No despedir a ningún jornalero eventual, mientras quede consignación en presupuesto, amortizando las vacantes que se produzcan, y

2.º Que los trabajos que se efectúan en los jardines se sigan abonando con cargo al Capítulo de Obras.

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de agosto y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se acuerda conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de veinticinco pesetas a Juan Sevilla Carrasco.

Se acuerda quedar enterados de oficio aprobando la propuesta cambiando los nombres de algunas calles y que por la Comisión primera se traiga una propuesta de rotulación de las calles y plazas mencionadas.

Se acuerda adjudicar el trabajo de confección de materiales para las Secciones de Reclutas en la forma siguiente: la totalidad de los impresos a la Imprenta Alhambra, por la cantidad de seiscientas pesetas; a la Papelería Cortés, material de escritorio por valor de ciento noventa y tres pesetas, treinta céntimos; a la Imprenta Moderna, por valor de ciento veintisiete pesetas, cincuenta céntimos y a la Papelería Española, por valor de quince pesetas, noventa y cinco céntimos.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

Ceuta 15 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el

día 21 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. José Santos Vilela, don Matías Carmona López, don Manuel Díaz Muriel, don José Santacruz Ferrándiz, don Ismael Puyoles Berdala, don Manuel Maeso Gómez, don Manuel Díaz Muriel, don José Cortés Noguero, Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda imponer un correctivo de cinco días de suspensión de empleo y sueldo al obrero Juan Rodríguez Mellado, advirtiéndole que en caso de que vuelva a embriagarse se le instruirá expediente de destitución.

Se acuerda imponer un correctivo de cinco días de suspensión de empleo y sueldo al obrero Pedro Pilar Cáceres, advirtiéndole que en caso de que vuelva a cometer la misma falta le será incoado expediente de destitución.

Se acuerda sobreseer sin responsabilidad la información practicada aunque advirtiendo a Enrique Navas que para casos sucesivos extreme su cuidado a fin de evitar falsas interpretaciones e incidentes con el vecindario.

Se acuerda: 1.º Autorizar a don José Palacios Vázquez para que pueda construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la calle Teniente Coronel Gautier.

2.º Autorizar a don Rafael Lima Rodríguez, para que pueda construir una vivienda en Vista Alegre.

3.º Conceder autorización a Elmate Ben Buasa para que pueda construir una vivienda en la barriada del Príncipe Alfonso.

Se acuerda: 1.º Aprobar expediente de segunda transferencia entre capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto, que asciende a la suma de noventa y seis mil doscientas diez y siete pesetas, dos céntimos, y exponerla al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

2.º Devolver a don Pedro Gaytan de Ayala, la cantidad de doscientas noventa pesetas, importe de su cédula personal correspondiente al año 1937.

3.º Dar de baja en el padrón de camas, a partir del cuarto trimestre del actual ejercicio, a doña Isabel Echevarría Montero.

Se acuerda: 1.º Desestimar la petición de don Juan García López sobre devolución de arbitrios en lo que se refiere a la cantidad a devolver, habida cuenta de que la introducción de conserva de pescado ascendía a dos mil ciento veinticinco kilogramos, de cuyo importe le fueron devueltos en diecinueve de diciembre pasado los arbitrios correspondientes a 1.400 kilogramos, quedando un remanente a su favor de 725 kilogramos por lo que la petición que hace el señor García López de mil doscientos

kilogramos tiene un exceso de 425 sobre su remanente.

2.º Hacer saber al señor García López que sólo se le concede la devolución de la parte correspondiente a los 725 kilogramos y manifestarle que en lo sucesivo las peticiones que haga se concreten únicamente al saldo que pueda existir a su favor por mercancías no exportadas.

Se acuerda devolver a don Constantino López de Pablo la cantidad de quinientas doce pesetas, cincuenta céntimos, por trescientas cajas de chocolate exportadas.

Se acuerda devolver a don José Fernández Gutiérrez, adjudicatario de la construcción de un columbario doble de nichos en el Cementerio de Santa Catalina, la fianza que impusiera para responder de su gestión.

Se acuerda pasar la propuesta del señor Maeso sobre aumento de sueldos a los funcionarios municipales, a la Comisión de Presupuestos.

Se acuerda publicar nuevo edicto haciendo saber que no se prorrogará el plazo voluntario de cédulas personales.

Se acuerda conceder la cantidad de mil pesetas como subvención al periódico F. E.

Se acuerda conceder subvenciones a periódicos sólo en casos excepcionales que resolverá la Corporación.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas.

Ceuta 22 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Matías Carmona López, don Manuel Díaz Muriel, don José Santacruz Ferrándiz, don Ismael Puyoles Berdala, don José Santos Vilela, don Manuel Maeso Gómez, don Demetrio Guillén Ibáñez.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda sobreseer provisionalmente y sin responsabilidad el expediente instruido al empleado

municipal don Ramón Lillo Fernández.

Se acuerda: 1.º Autorizar a don Manuel Narváez Jiménez, para que pueda construir una casa de planta baja en la parcela ciento treinta y cuatro del Campo exterior.

2.º Autorizar a don Adolfo Ríos España para que pueda construir una pequeña vivienda en la azotea de la casa de su propiedad sita en la calle Sargento Antonio de Mena.

3.º Autorizar a don José Becerra Bravo para que pueda convertir en vivienda el almacén de su propiedad, número 10 de la calle B, de la barriada de Villa Jovita.

4.º Conceder autorización a doña Dolores Gómez González para que pueda construir una casa de dos plantas en la barriada España.

5.º Autorizar a Sidi Hamed Ben Said Dukali para que pueda construir una vivienda de planta baja en la barriada del Príncipe.

6.º Desestimar, por ahora, la petición que hace don Fernando Lara Pacheco de que sea ampliado el pabellón que ocupa en el Grupo Escolar «Lope de Vega».

7.º Aprobar las hojas de valoración de las casas números ocho y diez de la calle Teniente Arrabal que importan veintiseis mil setecientas cincuenta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, y veintiocho mil setecientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta céntimos, respectivamente; así como aceptar la propuesta que hace el Ilmo. Sr. Vicario, como Presidente del Banco de Pescadores, propietario de la casa número ocho que se aviene a percibir el importe que se fija en la hoja de valoración cobrando su importe cuando para ello haya disponibilidades y sin más condición que la de que se le satisfaga mientras tanto el cinco por ciento de interés anual.

Se acuerda conceder la cantidad de quinientas pesetas al Semanario «El Nacional» para la tirada de un número extraordinario.

Se acuerda desestimar escrito en que D. Eduardo Rivas Reche solicitaba se le nombrase electricista de este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar comparecencia efectuada por don Federico Rabadan Calcaño, designado por el señor Juez de primera Instancia para representar a sus parientes doña Eulalia Rabadan Calcaño y doña Eulalia Pérez Rabadan, en la que acepta la valoración formulada para la expropiación de dos terceras partes de la finca número 9 de la calle Camoens.

Se acuerda abonar al contratista don Diego Rey Millán la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa pesetas, en que le fué adjudicado el trabajo de desmonte de la prolongación de la calle General Yagüe, así como devolverle la fianza que impusiera para responder de su gestión.

Se acuerda aprobar definitivamente la transfe-

rencia para nutrir necesidades de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados y Heridos de Guerra.

Se acuerda efectuar la devolución de la fianza que impusiera para responder de su gestión el contratista de las reparaciones del Mercado don José Fernández Gutiérrez.

Se acuerda aprobar el expediente de liquidación final de las obras efectuadas en la casa convento de las Religiosas Adoratrices.

Se acuerda aprobar el pago de 446'60 pesetas que se adeuda a los bienes de Capellanías.

Se acuerda conceder la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por una sola vez, a la viuda del bombero interino don Antonio Claret.

Se acuerda conceder un socorro de doscientas cincuenta pesetas, por una sola vez, a la viuda del que fué Vigilante interino de Arbitrios don Pascual Méndez Capote.

Se acuerda: 1.º Desestimar escrito en que don Dionisio Borja Navarro solicitaba se le concediese leche.

2.º Desestimar escrito en que don Antonio Martos Rodríguez solicitaba se le concediese un socorro para reponer los muebles que le fueron inutilizados con motivo del fallecimiento de una hija suya de enfermedad contagiosa.

Se acuerda conceder pasajes hasta Algeciras a Manuel Montilla Galindo y familia y desestimar la petición en cuanto se refiere al socorro por no haber disponibilidades para ello.

Se acuerda conceder pasaje hasta Algeciras a Emilia Sánchez Martín.

Se acuerda aprobar la transferencia formulada por la Intervención Municipal que asciende a la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas y exponerla al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido la gloriosa muerte del que fué Inspector de Carruajes don Carlos Aymat González y transmitir este acuerdo a los familiares del extinto.

Se acuerda conceder la cantidad de cien pesetas a la Comisión Organizadora de la Semana Deportiva de Marruecos.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

Ceuta, 29 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 26 del actual, acordó aprobar los anteriores extractos de acuer-

dos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de septiembre. Insértese en el Boletín Oficial.

Ceuta 28 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

951

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, Nombre y Apodos del procesado)

Sumario número 1 de 1938.

Maimona Bent Mohamed Abselam, natural de Villa Sanjurjo, de estado soltera, profesión su sexo, de 25 años de edad, hija de Mohamed y de Fatima, domiciliada últimamente en Ceuta, procesada por hurto en causa 1 de 1938, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta

bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ceuta 25 Octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Secretario,

P. H.

José Anaya.

952

Juzgado de Partido de Tetuán

Don Luis Salazar Rubio en funciones de Juez de Primera Instancia de este Partido de Tetuán, delegado por la Superioridad por encontrarse en comisión de servicio el propietario.

En virtud del presente se dejan sin efecto las órdenes de captura que con respecto al procesado Buselhan Ben Enfed-dal Kaseri se tenían interesadas en requisitoria fecha 11 de octubre del año 1935 inserta en el Boletín Oficial de Ceuta número 483 del referido año por la causa 427 del dicho año sobre estafa, toda vez que ha sido reducido a prisión.

Dado en Tetuán a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

III Año Triunfal.

El Secretario,

Jaime Fernández.

Luis Salazar.

Ayuntamiento de Ceuta

-MES DE NOVIEMBRE-

INTERVENCION

- EJERCICIO DE 1938 -

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	HABERES PERSONAL EXGLE.	DIFERIBLES O VOLUNTARIOS	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPITULO I			
Obligaciones generales			
2.º Pensiones	7.447'00	1.378'82	8.825'82
3.º Operaciones de crédito Municipal	—'—	80'00	80'00
4.º Créditos reconocidos	—'—	—'—	—'—
5.º Litigios	—'—	—'—	—'—
7.º Contribuciones e impuestos	60'00	60'00	120'00
8.º Anuncios y suscripciones.	500'00	400'00	900'00
10. Compromisos varios.	40.500'00	1.500'00	42.000'00
11. Cargas por servicio del Estado.	1.650'00	550'00	2.200'00
CAPITULO II			
Representación Municipal			
1.º Del Ayuntamiento	1.000'00	750'00	1.750'00
2.º Del Alcalde	750'00	187'50	937'50
CAPITULO III			
Vigilancia y seguridad			
1.º Guardia Municipal	19.458'02	1.500'00	20.958'02
2.º Socorro de incendio y salvamentos	8.500'00	1.500'00	10.000'00
CAPITULO IV			
Policía urbana y rural			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.	12.500'00	1.750'00	14.250'00
2.º Mercado y puestos públicos	5.700'00	300'00	6.000'00
4.º Matadero	7.750'00	500'00	8.250'00
7.º Extinción de animales dañinos.	200'00	166'66	366'66
CAPITULO V			
Recaudación			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.	750'00	1.500'00	2.250'00
2.º Recaudadores y agentes	18.690'00	500'00	19.190'00
CAPITULO VI			
Personal y material de oficinas			
1.º De oficinas centrales.	24.500'00	2.250'00	26.750'00
2.º De otras dependencias	8.500'00	375'00	8.875'00
CAPITULO VII			
Salubridad e higiene			
1.º Aguas potables y residuarias	9.500'00	105'00	9.605'00

2.º Limpieza de la vía pública	14.500'00	1.500'00	16.000'00
3.º Cementerios	1.600'00	166'66	1.766'66
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	650'00	350'00	1.000'00
5.º Desinfección	1.500'00	—'—	1.500'00
6.º Epidemias	166'66	—'—	166'66
9.º Higiene pecuaria	50'00	50'00	100'00

CAPITULO VIII

Beneficencia

1.º Auxilios médico-farmacéuticos	17.500'00	3.000'00	20.500'00
2.º Hospitales municipales	1.750'00	16.000'00	17.750'00
3.º Instituciones benéficas municipales	1.000'00	4.000'00	5.000'00
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	—'—	1.666'66	1.666'66
5.º Calamidades públicas	—'—	250'00	250'00

CAPITULO IX

Asistencia social

1.º Juntas Locales	833'33	—'—	833'33
2.º Fomento de casas baratas	—'—	—'—	—'—
3.º Seguros sociales	166'66	—'—	166'66
4.º Retiros Obreros	83'33	—'—	83'33
7.º Atenciones diversas	3.000'00	41'66	3.041'66

CAPITULO X

Instrucción pública

1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria	11.795'83	1.070'00	12.865'83
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria	1.000'00	100'00	1.100'00
3.º Instituciones escolares	250'00	2.200'00	2.450'00
5.º Escuelas y talleres profesionales	350'00	750'00	1.100'00
6.º Instituciones culturales	—'—	1.625'00	1.625'00

CAPITULO XI

Obras públicas

1.º Edificaciones	500'00	1.500'00	2.000'00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	10.000'00	2.500'00	12.500'00
3.º Vías públicas	10.000'00	6.000'00	16.000'00
6.º Parques y jardines	4.655'50	750'00	5.405'50

CAPITULO XIII

Fomento de los intereses comunales

3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	—'—	500'00	500'00
5.º Auxilios para el fomento de la producción, del trabajo y turismo	—'—	—'—	—'—

CAPITULO XVIII

Imprevistos

U.º Gastos imprevistos	750'00	250'00	1.000'00
----------------------------------	--------	--------	----------

CAPITULO XIX

Resultas

U. Obligaciones de presupuestos cerrados	60.000'00	-----	60.000'00
TOTAL GENERAL DE GASTOS	310.156'33	59.772'96	369.929'29

Ceuta a 2 de noviembre de 1938.—(III Año Triunfal).

EL INTERVENTOR.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.